
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-145-2023
“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Junta de Aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-145-2023**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:05** horas del día **17 de agosto de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **Acto de Junta de Aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **5 y 8.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CESPE-145-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **11 de agosto de 2023**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS** requeridas de los servicios a contratar, **ANEXO TECNICO, Inciso D)** para quedar de la siguiente manera:

“...

4.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas de los servicios a contratar

ANEXO TÉCNICO:

Prestación del servicio de vigilancia en forma continua y permanente, con elementos ubicados según lo especificado en este Anexo, a fin de garantizar el orden y salvaguardar los bienes e intereses de la C.E.S.P.E., fundamentalmente en lo siguiente:

“...

D) *Participar en dispositivos de seguridad, realizar rondines, cumplir y hacer cumplir reglas de seguridad, elaborar informes de incidencias o parte de novedades, diario por turno y por elemento, el cual deberá ser entregado al día siguiente del servicio realizado, reportando inmediatamente cualquier incidencia al Departamento de Servicios Generales, a través de los medios que establezca la C.E.S.P.E.*

...”

MODIFICACIÓN No. 2

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS** requeridas de los servicios a contratar, **ANEXO TECNICO** en el apartado **CONDICIONES DEL SERVICIO Inciso x)** para quedar de la siguiente manera:

“...

4.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas de los servicios a contratar

ANEXO TÉCNICO: CONDICIONES DEL SERVICIO:

“...

x) *El Prestador de Servicios deberá presentar a la CESPE un listado con el personal que tenga contemplado para sustituir a algún elemento que falte por cualquier motivo. Así mismo, el personal mencionado deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para todos los elementos de seguridad*

...”

MODIFICACIÓN No. 3

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica las cantidades correspondientes a las columnas de TOTAL DE TURNOS y TOTAL DE HORAS señaladas en el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO**

DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS para quedar de la siguiente manera:

“... ”

PARTIDA	AREA O DEPARTAMENTO	DIAS	NÚMERO DE ELEMENTOS Y HORARIOS	TOTAL DE TURNOS	TOTAL DE HORAS
1	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE RECEPCION	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	85	1,020
		LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	85	1,020
		SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	36	432
		SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	36	432
2	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	85 18	1,020 216
3	OFICINAS GASTÉLUM AREA DE BANQUETA Y ESTACIONAMIENTO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
4	OFICINAS SUCURSAL MISION AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (08:00:00 A 20:00 HORAS)	121	1,452
5	OFICINAS SUC. CHAPULTEPEC AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	85 18	1,020 216
6	AUTO PAGO 8va.	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	85 18	1,020 162
7	AUTO PAGO CORTEZ.	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS)	85 18	1,020 162
8	AUTO PAGO GRANADA.	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 16:00 HORAS)	85	1,020
9	ESTACIONAMIENTO CALLE 8va.	LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	85	1,020
		SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	36	432
		SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	36	432
10	ALMACENES GENERALES CASETA	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
11	ALMACENES GENERALES AREA DE TRAFICO	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	85	1,020
12	PLANTA EL NARANJO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
13	PLANTA EL GALLO CASETA	LUNES A VIERNES	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	85	1,020
		LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	85	1,020
		SABADO Y DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	36	432
		SABADO Y DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	36	432
14	PLANTA EL SAUZAL	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
15	PLANTA DE TRATAMIENTO NORESTE CASETA	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
16	TANQUES MORELOS	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
		LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
17	OFICINAS VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
18	CARCAMO AGUAS NEGRAS SAN MARINO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
19	CARCAMO AGUAS NEGRAS LAS ROSAS	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
		LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452

20	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1B	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
21	CARCAMO AGUAS NEGRAS MILENIO 1C	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
22	CARCAMO AGUAS NEGRAS RUIZ CORTINEZ 3	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
23	CARCAMO AGUAS NEGRAS FRANCISCO ZARCO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
24	PLANTA DE TRATAMIENTO MANEADERO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
25	CARCAMO DE AGUAS BLANCAS MARQUEZ DE LEON	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
26	AGUAS BLANCAS POZO UNICO MANEADERO	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
27	TANQUES A.B. MANEADERO	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
28	CARCAMO A.N. NORESTE	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 14:00 HORAS)	85 18	1,020 216
29	CARCAMO A.N. INDUSTRIAL	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 14:00 HORAS)	85 18	1,020 126
30	CARCAMO A.N. #1 RUIZ CORTINEZ	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
31	CARCAMO A.N. VILLAS DEL PRADO	LUNES A VIERNES	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	85	1,020
32	CARCAMO A.N. IMSS SAUZAL	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
33	OFICINAS SUC. MANEADERO AREA DE ATENCION AL PUBLICO Y CAJERO	LUNES A VIERNES SABADO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS)	85 18	1,020 216
34	CARCAMO A.N. LOMAS DE LA PRESA	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (7:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452
35	CARCAMO A.N. LOMAS DE LA PRESA	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
36	CARCAMO EL ROBLE	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
37	CARCAMO 89	LUNES A DOMINGO LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
38	DESALADORA VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (07:00 A 19:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121 121	1,452 1,452
39	POZO DESALADORA VICENTE GUERRERO	LUNES A DOMINGO	1 DE NOCHE / (19:00 A 07:00 HORAS)	121	1,452
40	COLONIA LAZARO CARDENAS	LUNES A VIERNES SABADO DOMINGO	1 DE DIA / (08:00 A 17:00 HORAS) 1 DE DIA / (08:00 A 13:00 HORAS) 1 DE NOCHE / (19:00 A 7:00 HORAS)	85 18 18	1,020 90 216
41	POZO GARZA MUTUALISTA MANEADERO	LUNES A DOMINGO	1 DE DIA / (7:00 A 19:00 HORAS)	121	1,452

..."

MODIFICACIÓN No. 4

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifica el inciso **C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** del numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** para quedar de la siguiente manera:

“...6.1.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Comprobante para acreditar su residencia en el Estado de Baja California no mayor a tres meses. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz.

...”

A continuación, se procede a dar respuesta al cuestionario recibido con anterioridad al acto, por parte de un posible licitante, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO 1.

LICITANTE: **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1. En relación al numeral 3. PERSONAS QUE PODRAN PARTICIPAR, en su inciso C), la convocante manifiesta lo siguiente:

c).- Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Se solicita de la convocante, se tenga por valido el acreditar tener domicilio como se estipula en el inciso que antecede, y se deje sin efecto lo manifestado dentro de la misma Convocatoria que se aclara, lo dispuesto en el numeral 6.1., inciso C), que a la letra rezan.

6.1.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Comprobante para acreditar su residencia en el municipio de Ensenada no mayor a tres meses. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz.

Se solicita lo anterior, toda vez que la ley de la materia y su reglamento no limitan para el caso en licitaciones de carácter regional, la circunscripción de un municipio para tener domicilio, mientras el mismo se acredite debidamente estar en el estado de Baja California; Ante lo cual se limita la participación y sobre todo se refiere preferencias, las cuales no permiten la igualdad de condiciones para los prestadores de servicios debidamente inscritos ante el GOBIERNO DEL ESTADO y sus dependencias.



— **RESPUESTA:**

Favor de apegarse a lo establecido en la Modificación No. 4.

PREGUNTA 2. En relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas de los servicios a contratar, ANEXO TECNICO, Inciso D):

Proteger valores (Cajas fuertes, cheques, dinero en efectivo, etc.):

Es menester hacer notar de esta Comisión que las empresas de seguridad que contamos con autorización para la prestación de los servicios; no estamos autorizados para dicha custodia, por lo que estaríamos violentando lo autorizado por la Secretaria de Seguridad Ciudadana en la prestación de los servicios, toda vez que dichos servicios corresponden a las áreas armadas y se previenen en otras modalidades.

Atento a lo anterior, se solicita de la convocante se deseche dicho punto al contravenir en nuestras atribuciones.

— **RESPUESTA:**

Favor de apegarse a lo establecido en la Modificación No. 1

PREGUNTA 3. En relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas de los servicios a contratar, CONDICIONES DEL SERVICIO, Inciso Q, la convocante solicita lo siguiente:

En caso de que, por causas imputables al prestador del servicio, se dañe los bienes muebles o inmuebles propiedad del "Órgano Solicitante" y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir, reparar o reponer los bienes y a pagar los daños y perjuicios ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para el "Órgano Solicitante".

Relativo a lo anterior **se solicita de la Convocante se haga patente, mediante el correspondiente inventario de los bienes que tendrá la empresa de seguridad adjudicada a custodiar al inicio de los servicios, e igualmente todos aquellos que vayan siendo parte del patrimonio durante la vigencia del contrato, y de lo contrario de no estar en el mismo, no será responsabilidad del prestador del servicio.**

En tratándose de los objetos o bienes de terceros, se solicita de esta Comisión se deseche por ser notoriamente improcedente, ante la incertidumbre de que haya la preexistencia de los mismos, y el compromiso de vigilancia es para los bienes de la Comisión Estatal de Servicios Publico de Ensenada, como lo marca el contrato y el encabezado de la licitación que nos ocupa.

— **RESPUESTA:**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación.



PREGUNTA 4. En relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas de los servicios a contratar, CONDICIONES DEL SERVICIO, Inciso X, la convocante solicita lo siguiente:

- a) El Prestador de Servicios deberá presentar a la CESPE un listado con el personal que tenga contemplado para sustituir a algún elemento que falte por cualquier motivo. Es decir, no se aceptará por parte del Organismo la presencia de algún elemento que no se encuentre en esa lista. Así mismo, el personal mencionado deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para todos los elementos de seguridad.

Se considera un exceso la solicitud del inciso que antecede, y por ende mi representada solicita su desechamiento por notoriamente improcedente y falto a una realidad que se vive en el Estado; es un desproposito toda vez que ninguna empresa de seguridad, tendría dentro de su personal una cantidad destinada para suplir alguna vacante, lo anterior principalmente por el elevadísimo costo que esto representaría para los licitantes, tanto en salarios y carga social que esto conlleva. Las empresas nos preparamos con personal para suplir los descanso con los llamados "CUBREDESCANSOS", y más aún en el servicio que vamos en curso de licitación, los establecimientos acorde al ANEXO TECNICO, tienen ubicaciones considerablemente alejadas y en lugares que la contratación no es correspondiente.

— **RESPUESTA:**

Favor de apegarse a la modificación No. 2.

PREGUNTA 5. En relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS requeridas de los servicios a contratar, CONDICIONES DEL SERVICIO, Inciso Y, la convocante solicita lo siguiente:

La hora y el tiempo para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con el Departamento de Servicio Generales del "ÓRGANO SOLICITANTE", para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia, por lo que El Prestador de Servicios de seguridad privada se compromete a que durante el lapso del horario de comida deberá cubrir con otro elemento.

Se solicita de la convocante se deseche dicha solicitud, por ser operativamente imposible de lograr, y si se pudiera hacer, encarecería de sobremanera el costo ofertado por las licitantes, que va de manera concordante con la aclaración que antecede.

— **RESPUESTA:**

No se acepta su propuesta, es responsabilidad de la empresa que en ningún momento se quede descubierto el servicio de vigilancia en las áreas.

PREGUNTA 5. En relación al título OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA, en su inciso 23, la convocante solicita lo siguiente:

Curriculum Supervisores mínimo 1 año laboral en la empresa, mínimo 4 supervisores, todos con comprobante de estudios de grado superior licenciatura.

Se solicita de la Convocante se elimine el requisito de comprobar estudios de grado superior licenciatura, ya que de los requisitos que nos solicita la Secretaria de Seguridad Ciudadana para la obtención del permiso de operación en seguridad privada, en ninguna parte nos limita en los programas de capacitación (obligatorios) a que las áreas de supervisión o coordinación deban de contar con grado de Licenciatura, y si la Convocante pretende imponer dicho requisito, se solicita nos haga saber sobre cual licenciatura se deberá de aprobar para cumplir con el mismo y que vaya acorde a lo estipulado en el Reglamento de Seguridad Privada.

— **RESPUESTA:**

Se acepta la propuesta del licitante, bastara que acredite mínimo secundaria.

PREGUNTA 6. En relación al título OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA, en su inciso 27, la convocante solicita lo siguiente:

27) carta de no antecedentes penales, Certificado médico emitido por el sector salud, y exámenes de antidoping también emitido por el sector salud del 10% de la plantilla.

E igual a lo manifestado en el inciso J) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales
- Certificado médico emitido por una institución pública del Sector Salud.
- Exámenes antidoping por el Sector Salud.

Los documentos anteriores deberán de ser con una vigencia de 2 meses a la fecha de la apertura técnica, de por lo menos el 10% de la totalidad de la plantilla de las personas requeridas por el "La Convocante". La documentación del personal presentada deberá coincidir con el personal incluido en las cuotas obrero-patronales del IMSS E INFONAVIT del sexto bimestre de 2023.

Relativo a lo anterior se solicita de la convocante se deseche el inciso que se menciona, toda vez que quienes participen en el presente procedimiento, no tenemos la certeza de lograr la adjudicación, y se presentaria una cantidad de documentos que no aporta valor alguno de solvencia, capacidad, o simplemente ser un prestador responsable que debe cumplir con los lineamientos del permiso que nos ceñimos.

Y más aun, a efecto de mostrar esta capacidad y solvencia de responsabilidad, dentro del numeral 6.1.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA, en su inciso H, nos obliga de ser adjudicados a garantizar la presentación de la documentación de referencia.

— **RESPUESTA:**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación.



A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieren encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación, se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante participante, haciéndose constar que al presente acto **no se presentó licitante alguno**.

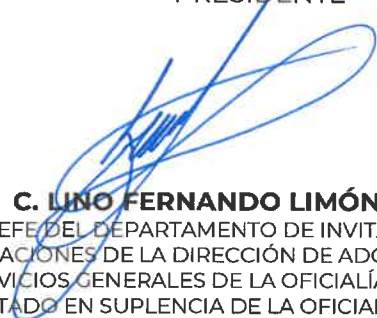

En virtud de lo anterior, se cita a los presentes para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa** el día **23 de agosto del 2023** a las **09:30 horas** en la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los presentes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


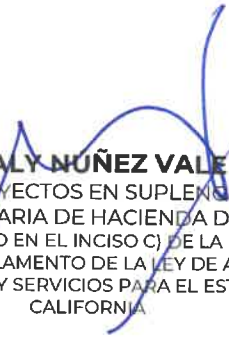


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. MARBELLA ACOSTA AVILÉS ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---



<p>VOCAL</p>  <p>C. MARÍA CONCEPCIÓN SOLTERO ZACARÍAS ANALISTA ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. FRANCISCO XAVIER SÁNCHEZ SANTOS AUXILIAR DE COMPRAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Handwritten notes in blue ink:
my
b

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.